

REF.: Aprueba regularización de compra que indica y autoriza pago de facturas que señala.

RESOLUCIÓN N° 0255

SANTIAGO, 15 MAYO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 del Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública; el artículo 8 de su Reglamento contenido en el Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 del 14 de diciembre de 2012 de la Comisión de Biblioteca; lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 75 del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director, los actos que se indican de la BCN; la Factura N° 26345 de la Empresa Hotelera San Francisco S.A, Rut. N° 99.511.100-4, de fecha 27 de marzo de 2017, correspondiente al servicio de alimentación (almuerzo) de la Dirección con autoridades; la Orden de Compra N° 2020-96-SE17.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 27 de marzo se ha recibido en Oficina de Partes de la BCN la factura N° 26345 de 13 de marzo de 2017, de la Empresa Hotelera San Francisco S.A. Rut N° 99.511.100-4, correspondiente a servicio de almuerzo realizado el día 27 de febrero, del Director, parte de su equipo y el Sr. Felipe Alessandri (Alcalde de Santiago), más su equipo asesor.

2.- Que resulta procedente el pago y este se encuentra debidamente justificado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1.- Apruébase regularización de servicio de alimentación a través del Portal Mercado Público con Orden de Compra N° 2020-96-SE17.✓

2.- Autorízase el pago de la factura N° 26345 de fecha 13 de marzo de 2017, recepcionada con fecha 27 de marzo,✓ a la Empresa Hotelera San Francisco S.A.,



correspondiente a seis (6) almuerzos, por un valor de \$ 170.199.- (ciento setenta mil ciento noventa y nueve pesos), impuestos incluidos.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación Presupuestaria 003, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR


EDMUNDO SERANI PRADENAS

DIRECTOR ADJUNTO (S)

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL




CBT/RFC/FAR/MAC/MMV/ADL/psm